

Ciudad de México, 27 de febrero de 2018.

Versión estenográfica de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Primera, presida por la Senadora María Cristina Díaz Salazar, llevada a cabo en la Sala de Protocolo de Mesa Directiva, planta baja, hoy por la mañana. (09:00 horas).

La Presidenta Senadora María Cristina Díaz Salazar: Dando, como siempre, la más cordial bienvenida a nuestros compañeros Senadoras y Senadores.

De igual manera, a quienes representan la Asociación Civil "Campaña Global por la Libertad de Expresión, Artículo 19", al señor Ricardo Luévano y a Angy, por parte de FUNDAR.

Quienes están aquí, a efecto de tener un diálogo con los Senadores integrantes de las Comisiones de Gobernación, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Primera, en torno a la expedición de la Ley de Propaganda Gubernamental.

Recordemos que la Reforma Constitucional en Materia Electoral de 2007, se estableció por primera vez un plazo para expedir una Ley Reglamentaria del Artículo 134, mismo que no fue atendido en su momento.

Posteriormente, en la Reforma Político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014, en Materia de Comunicación Política, se establecieron:

Primero.- Prerrogativas para los Partidos políticos y candidatos independientes Sobre Tiempo de Radio y Televisión.

Segundo.- Restricciones para emitir propaganda negativa en lo político o electoral que difunda los partidos o candidatos.

Tercero.-Nuevas causales de nulidad de las elecciones por compra de cobertura informativa en Radio y Televisión.

Cuarto.- Además se retomó la necesidad de expedir la Ley Reglamentaria del Artículo 134 Constitucional, para regular de manera integral la propaganda gubernamental.

No obstante, en atención a la omisión legislativa, el pasado día 3 de enero se recibió en esta Cámara un oficio del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, por el que se requiere el cumplimiento de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los siguientes términos:

Emitir la ley que regule el párrafo octavo, del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos antes de que finalice el Segundo Período Ordinario de Sesiones de 2018.

Por ello, la materia que nos ocupa a estas tres comisiones, es la de cumplir con la obligación constitucional y con ello garantizar la debida regulación en materia de propaganda gubernamental, tal como lo dispone la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el Senado de la República, consideramos importante establecer un nuevo modelo de comunicación política que asegure mayor equidad en la contienda, así como establecer un canal útil y objetivo de información entre la ciudadanía y el Estado.

Como Presidenta de la Comisión de Gobernación, estoy convencida que los espacios de deliberación democrática bajo las reglas de Parlamento Abierto nos ayudarán a establecer un proceso abierto, transparente y que incluya la participación de organizaciones civiles, académicas, empresariales, medios de comunicación, así como a las instituciones relacionadas con la misma.

Es un proceso que nos ha sido útil en otros momentos y que hoy no será seguramente la excepción.

Por lo anterior, hemos abierto este espacio de acercamiento con los principales actores del procedimiento jurisdiccional y que motivaron la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para exigir del Congreso la expedición de la ley en comento, me refiero a la Asociación Civil "Campaña Global por la Libertad de Expresión, Artículo 19" y FUNDAR.

Debo destacar que las organizaciones presentes enviaron un documento a esta sede senatorial con el contenido de una serie de principios y ejes que, en opinión, deben versar la discusión y aprobación de la propuesta, mismos que han sido del conocimiento de los integrantes de las Comisiones Unidas entre lo que destaca lo siguiente:

Primero.- La publicidad oficial no debe desaparecer.

Segundo.- Definir criterios de asignación basados en la idoneidad.

Tercero.- La máxima publicidad.

Cuarto.- Transparencia y regulación de medición de audiencia, circulación, visitas y rating.

Quinto.- Contenido de utilidad pública y libres de promoción personalizada.

Sexto.- Mecanismos de control.

Séptimo.- Uso racional de los recursos públicos.

Todos estos puntos que hoy destaca, son los que ellos enviaron en este documento.

Para las comisiones dictaminadoras de Gobernación, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Primera, es prioridad expedir la Ley de Propaganda Gubernamental y de dar cumplimiento y tiempo y forma con lo señalado en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Debemos establecer un nuevo modelo de comunicación política objetivo, útil y relevante para la sociedad.

Es importante mencionar que en las próximas fechas tendremos un proceso amplio de análisis y diálogo con diversas organizaciones de la sociedad civil mediante audiencias públicas, apegados en todo momento a los Principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

Debo destacar a las señoras y señores Senadores y a nuestros invitados del día de hoy, que contamos con la representación del Instituto Nacional Electoral, el Maestro Emilio Buendía; por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del señor Rodrigo Santiago y del Instituto Nacional de Acceso a la Información, Adriana Alcalá.

Sean ustedes bienvenidos.

Le cedo también la palabra a la Presidenta de la Comisión, a la señora Senadora Sonia Mendoza Díaz.

La Senadora Sonia Mendoza Díaz: Gracias, Presidenta.

Nada más para pedir una disculpa. La verdad sí, llegué un poco retrasada, tanto a las Senadoras y Senadores.

A nuestros invitados sean bienvenidos aquí al Senado de la República.

Y como bien lo dice la Presidenta de la Comisión de Gobernación, a este Senado le interesa mucho escuchar las voces de un Parlamento Abierto.

Estamos para atender las indicaciones de la Suprema Corte, pero por supuesto, que nos interesa mucho construir estas indicaciones en base a lo que la sociedad civil, en base a lo que este país necesita en materia de publicidad.

Y bueno, para no darle mucho más extensión, bienvenidos y estamos atentos a sus palabras.

Gracias, Presidenta.

La Presidenta Senadora María Cristina Díaz Salazar: Muchas gracias.

Le pedimos a la Senadora Marcela Torres, que en representación y además integrante de la Comisión que preside el Senador Zoé Robledo, nos dé su mensaje.

La Senadora María Marcela Torres Peimbert: Muy buenos días.

Muy bienvenidos al Senado de la República, al licenciado Ricardo Luévano, Oficial de "Artículo 19", a la Maestra Justin Dupree, de FUNDAR.

Un gusto tenerlos aquí.

Al licenciado Adrián Alcalá, del INAI, un gusto también.

Al Doctor Rodrigo Santiago Juárez, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Bienvenido.

Y al maestro Emilio Buendía, también del INE.

Un gusto tenerlos aquí.

La presencia de todas y todos ustedes y, sobre todo, de esta Asociación Civil "Artículo 19", es la razón por la que nos encontramos el día de hoy aquí reunidos.

En 2017 obtuvieron una sentencia favorable para un Amparo histórico en México, mediante el cual la Suprema Corte de Justicia ordenó al Congreso legislar en Materia de Comunicación Gubernamental.

La sentencia de la Suprema Corte dictó en noviembre del año pasado, es el desenlace de una cadena de omisiones por parte del Poder Legislativo.

Comenzó con una adición al Artículo 134 Constitucional, en 2007, con la cual quedó pendiente el desarrollo de una Ley Reglamentaria, para que los recursos utilizados en Comunicación Gubernamental no beneficiaran a personas o a partidos políticos en particular.

Nuevamente durante la discusión de la Reforma Político-electoral en el 2014, se planteó al Congreso la obligación de legislar una ley secundaria en la materia, lo cual quedó expresamente mandatado en el Artículo 3 Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia Político-electoral.

Esta es la omisión legislativa que motivó que el Amparo del Artículo 19, por considerar que la omisión es violatoria de Derechos Humanos Fundamentales, como el derecho de conocer la verdad, de saber cuál es la verdad, el de Acceso a la Información y el Derecho a la Libre Expresión de las ideas.

Se trata de una resolución sin precedentes para la vida democrática de nuestro país, que sin duda, pondrá fin a una tarea pendiente desde hace poco más de una década y que deja en alto el trabajo de la sociedad civil a favor de las y los mexicanos.

En este punto quiero hacer un reconocimiento público al trabajo incansable de mexicanas y mexicanos apartidistas, que poco a poco quitan terreno al autoritarismo y a la corrupción del sistema político mexicano.

Ustedes, señoras y señores, son la verdadera esperanza de cambio en nuestro país.

Quiero comenzar señalando que me hubiera gustado que este debate se llevara a cabo con anterioridad y no en pleno Proceso Electoral, donde hemos visto que muchos medios de comunicación han sido cooptados por el gobierno a través de la “estrategia de la zanahoria”, para todos aquellos que hablen bien de mi o “el garrote” para los que me critiquen.

Esto ha sido muy bien documentado por FUNDAR, otra organización que ha sido crucial en esta batalla por la libertad de expresión y el buen uso de los recursos públicos.

Ellos, FUNDAR, documentan que tan sólo durante los primeros cuatro años de esta administración, el Gobierno Federal gastó 36 mil 200 millones de pesos. El 41 % de los recursos destinados a publicidad oficial no fueron presupuestados, se sobreejercieron.

En 2016 se ejercieron más de 10 mil 698 millones de pesos en este tipo de gasto, cuando se habían presupuestado solamente cuatro mil 500 millones de pesos.

En cinco años el gobierno ante el descrédito de la corrupción que ha traído su popularidad, el Presidente Enrique Peña Nieto ha optado por alquilar un ejército de columnistas y periodistas a modo para destruir reputaciones y destruir a la oposición.

Esta estrategia se ha visto acompañada también de espionaje a líderes de opinión y a ciudadanas y ciudadanos que militan en las organizaciones de la sociedad civil, a opositores en general, así como a la presión directa a diversos medios de comunicación, para que de un modo u otro se deshagan de los periodistas incómodos, como el caso de Leonardo Curzio, que es muy popular o el de Carmen Aristegui, que también es conocido por todas y todos.

Esta es la realidad en la que vivimos en México. Muchos de los medios se han alineado con los intereses del gobierno renunciando a su verdadera vocación, la de ser un contrapeso al poder, estar al servicio de la gente y la democracia y no a merced de los políticos y cumplir con los Derechos Humanos.

El estado que guarda la Libertad de Prensa y de Expresión en este momento democrático es simplemente deplorable.

Quiero decir que la lucha por la libertad de expresión se remonta en mi propio caso y en de algunos de mis compañeros aquí presentes a casi una década, más allá del partido en el gobierno actual, porque tenemos la convicción, al igual que ustedes, que el poder en manos de quien sea debe de ser limitado para no caer en tentaciones autoritarias de control respecto a la Libertad de Expresión.

Esta agenda a nivel personal y junto como otros compañeros, la hemos impulsado desde el primer momento de nuestra entrada como Senadores.

Prueba de ello es que el 4 de septiembre del 2012, la primera iniciativa que se presentó en este Senado, en conjunto con el entonces Senador y ahora Gobernador Javier Corral y los Senadores Ernesto Ruffo, aquí presente y Víctor Herмосillo Celada, presentamos una Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir una Ley de Propaganda Gubernamental.

Por supuesto, esa ley quedó dormida aquí en este marasmo de leyes, también Luis Sánchez la presentó, aquí está presente y también ha sido un luchador en el momento-

También Luis Sánchez la presentó, aquí está presente, y también ha sido luchador en el momento; también Zoé Robledo, que además, envía saludos al Presidente de la Comisión, que aquí está.

Para quienes hemos tenido un compromiso permanente por limitar el ejercicio del poder, y, sobre todo garantizar que las y los ciudadanos reciban información objetiva y veraz que les permita exigir resultados a sus gobernantes, el mandato de la Suprema Corte es una pauta indispensable que garantizará que este tema no se aplace una vez más inexplicablemente, como lo han venido haciendo sin explicaciones ni fundamentos con la Fiscalía General de la República.

Quiero expresar mi sentido agradecimiento al acompañamiento que harán en este proceso organizaciones valientes como artículo 19; su presencia en esta mesa de trabajo garantizará que no exista en este proceso legislativo ningún asomo de simulación, porque la ciudadanía está cansada que todo se lleve a cabo en sigilo y sin transparencia, y que parezca que más que trabajar por el interés de la sociedad mexicana sigamos perpetuando las prácticas que han agotado nuestro sistema político.

Muchísimas gracias por estar el día de hoy.

La Presidenta Senadora María Cristina Díaz Salazar: Gracias Senadora. Invitamos al Presidente de la Comisión, Zoé Robledo, por favor, pase, le pedimos en este momento que estuviera la Senadora.

El Senador Zoé Robledo involuntariamente tiene una demora, su vuelo salió con demora de Tuxtla, Chiapas, pero qué bueno que ya está aquí, bienvenido seas, y solicitamos, tu mensaje, Presidente, por favor.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Si, y lo haré de manera muy breve, porque ya a nombre de la Comisión, nuestra Senadora Marcela Torres Peimbert ha hecho uso de la palabra, y comparto lo que ella aquí ha manifestado.

Yo solamente, además de darles la bienvenida, y el reconocimiento, que creo que tenemos todos a ambas organizaciones, tanto artículo 19 como a Fundar, lograron a final de cuentas pues que su lucha de muchos años el derecho les diera la razón.

En este sentido, yo no esperaría que la Corte siempre hiciera lo mismo, es decir, que la Corte siempre mandara al Congreso a hacer su trabajo; lo que sí digo de manera muy clara es que, qué bueno que la Corte, en este caso particular lo hizo, y sobre la sentencia, quisiera nada más aclarar algunas partes de mi posición, no sobre el contenido, sobre lo que debe de pasar, desde mi interpretación y el de la propia Comisión.

Primero, ¿qué significa el que se cumpla la omisión legislativa?

La emisión de una ley, y, lo digo muy claro, la emisión de una ley.

¿Qué significa esto?

Que se apruebe por ambas cámaras.

Lo comento porque ha habido casos en donde incluso con sentencias, producto de juicios de amparo similares, en otras materias se quiere cubrir la omisión con el inicio del trabajo legislativo o en comisiones.

Hay un caso que seguramente ustedes conocen que ciudadanos de Sinaloa, aquí el Senador Cárdenas Fonseca conoce muy bien ese asunto, que hicieron una iniciativa ciudadana para reformas en materia de segunda vuelta y de revocación de mandatos, interpusieron un juicio de amparo para la protección de derechos político-electorales, y, ante también omisiones legislativas, pues siguieron avanzando, sin embargo está atorada, y, justamente se quiere dar respuesta, diciendo, bueno, es que ya inició el proceso, estamos en comisiones o no se ha logrado los consensos en la Comisión de Puntos Constitucionales, etcétera.

En este caso no es así, aquí hay una fecha, y el cumplimiento es la emisión de la ley; es decir, la aprobación de ambas cámaras.

Y, en otro sentido me parece que también el tema no es nada más tener una ley y regular el 134, sino que la propia sentencia, que yo he insistido, sólo es acatable, ya no es opinable la sentencia, es acatable, tiene que tener incluida ese dictamen, en nuestro caso como dictaminadores, y después, a la hora de votar en el pleno los elementos de libertad de expresión, eficiencia, es decir, no solamente es hacer una ley regulatoria del 134, sino que incluya lo que la sentencia dice.

Y, otra valoración y una interpretación, aquí hay destacadísimos abogados, ellos tendrán una valoración en ese sentido.

¿Cuál, es la consecuencia del desacato?

Porque creo que eso también es parte fundamental y del elemento histórico de la sentencia de la Corte.

¿Cuál es la consecuencia del desacato?

Mi interpretación es que, como es un juicio de amparo, mi fuente de interpretación es el Código Penal, por lo tanto, la pena es de 5 a 10 años de prisión; multa de 100 a 1,000 días, y destitución e inhabilitación de 5 a 10 años, quizá no este orden, quizá primero va la destitución, después la multa y después la prisión.

El asunto es que 628 legisladores del Congreso de la Unión, que a quien está mandatando la Corte, o de una sola de las cámaras dependiendo en qué momento, ojalá no sea así, los atrapara el desacato, es decir, la fecha del 30 de abril o en comisiones, los titulares de los poderes, los presidentes de las comisiones, es decir, nosotros tres que estamos sentados aquí o sus mesas directivas, incluyendo a sus secretarios.

Entonces, digo porque se andan apuntando, pero, creo que son temas que hay que decirlos de maneras muy claras; el contenido, es la intención de que hayan venido a invitarlos para que hablemos del contenido, pero en la parte jurídica y legislativa, creo que son esos tres elementos.

¿Cómo se cumple el tema de la omisión?

¿Cuáles son los contenidos que deben de estar?

¿Y, cuál es la consecuencia del desacato?

Creo que es también una parte paralela de la discusión que debemos de dar.

Lo que sí creo es que es una oportunidad valiosísima para que el Congreso recupere un sentido de responsabilidad que se ha ido perdiendo al no respetar, no éste, sino muchos plazos constitucionales que nosotros mismos nos hemos dado para tramitar leyes y reglamentos.

Si nos pusiéramos a ver cuántos plazos se han incumplido en esta legislatura, se los cuento, hoy se están incumpliendo uno más, hoy, hoy el de la Ley de Justicia Laboral, nosotros mismos nos dimos ese plazo al reformar la constitución, hoy se está cumpliendo el plazo, y, no va a haber desde luego, hoy, ley reglamentaria.

Entonces, qué bueno que ocurren estos asuntos para que, en lo sucesivo, se reordene el trabajo legislativo, y los plazos signifiquen algo, ¿cuándo lo van a hacer?, cuando se tenga certeza de que hay una sanción, y esa sanción se cumpla, en ese sentido de verdad, gracias, y pues, bienvenidos nuevamente al Senado, y bienvenidos también aquí a quienes nos acompañan del INE, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y también del INAI.

Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta Senadora María Cristina Díaz Salazar: Gracias Presidente. Continuando con el orden del día de esta reunión de trabajo, después de las tres intervenciones por parte de los tres Presidentes de Comisiones.

El cuarto punto es la presentación del problema respecto a la extinción de la Ley de Propaganda Gubernamental por parte del licenciado Ricardo Luévano Barreto, oficial del Programa de Derecho a la Información del Artículo 19.

Y, de la maestra Justine Dupuy, coordinadora del área de rendición de cuentas y combate a la corrupción de Fundar.

Si no tienen inconveniente podría ser en ese orden, salvo que usted quisiera iniciar primero.

La maestra Justine Dupuy: Muchas gracias por la invitación, justamente a reunirnos con las comisiones, y esperamos que esta primera reunión sea muy provechosa; guardo tres cosas de las intervenciones de la Senadora Cristina Díaz, Héctor Spender, y también del Senador Zoé Robledo.

La primera, la importancia de que este proceso sea con base a los principios de parlamento abierto.

El segundo tema, creo que lo ilustro muy bien, la Senadora Torres Peimbert hablando del, por qué estamos aquí, de la importancia de regular el tema, de que la falta de regulación permita la opacidad, gastos sin control, falta de límites, justamente a estos recursos que luego, recursos públicos que se utilizan en contra del derecho a la información, en contra de lo que debilita la libertad de expresión.

Y, el tercer punto, que me parece fundamental, y que abordó el Senador Zoé Robledo, es, cumplir, no implica solamente con una ley en forma, y sobre todo, en tiempo, pero con una ley integral que aborde y que trate de limitar estos problemas, creo que hemos esperado más de 10 años para tener una ley, entonces, creo que la ley debería ser a la altura de esta espera.

Y, para decirles que hoy en día, estamos aquí, Fundar y Artículo 19, pero no solamente en representación de nuestras organizaciones, sino de un colectivo más amplio, en más de 85 organizaciones firmantes del decálogo que justamente hace 20 días entregamos.

Este decálogo que titulamos Bases Mínimas para la regulación de la publicidad oficial.

En este grupo están, este colectivo que justamente se llama, como pueden ver, Medios Libres, agrupa tanto a organizaciones de la sociedad civil como la Mevi, como Amar, como Border Politico, como México Evalúa, como la Red pro la Rendición de Cuentas, como la Barra Mexicana de Abogados; también fundaciones internacionales, como Huamifra, Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias; pero también académicos del CIDE, de la Ibero, y de la UNAM, y así como representantes de los medios de los estados, pero también medios nacionales como es, sin embargo, noroeste que es, en este caso, un medio estatal y Proceso, entre otros.

Pues nada más para que entiendan que aquí estamos solamente dos organizaciones, pero también hablamos a nombre de estas más de 85 personas y organizaciones que han firmado este decálogo que les estamos presentando.

Otro punto, creo que, antes de empezar con contenido, que me parece fundamental, es que, justamente hace 20 días, este mismo colectivo, Medios Libres alertábamos del poco tiempo que tenemos, que tienen los legisladores para cumplir con la sentencia.

Hoy quedan 63 días para que se haga, lo que hizo la Cámara de Diputados, no lograron en más de diez años y entonces creo que el reto es mayor, además lo han dicho, es un contexto electoral, eso complica el escenario, no tenemos que perder más tiempo, y el primer paso para evitar justamente, esto sería contar con, o retomando las palabras, justamente de la Senadora Cristina Díaz, pues si hablamos de parlamento abierto, contar con una ruta crítica, una ruta de trabajo, porque justamente nos parece fundamental reiterar esta solicitud que hicimos hace unos 20 días, porque esto permite tener mucha certidumbre sobre el proceso, pido justamente a las comisiones dictaminadoras un acuerdo legislativo que deje una confiabilidad la ruta de trabajo de las siguientes semanas, de los siguientes 60 días; esta ruta crítica tendría que tener que integrar, que especificar las fechas de las reuniones, se tendría que convocar con tiempo también a estas reuniones para que podamos tener a más involucrados; la ruta debería también de incluir las diversas etapas, los espacios de diálogo con los ciudadanos, las audiencias públicas, y así como las fechas importantes.

Otro punto que se tendría que abordar es cómo o la manera de legislar, nosotros habíamos propuesto justamente que las dos cámaras trabajen en conferencia con poco tiempo que saben que tenemos.

Entonces, dicho esto, me toca presentarles los cinco primeros puntos, realmente me gustaría enfatizar los tres de cinco, porque los dos primeros, uno es, la publicidad oficial o no debe desaparecer, y lo que hemos visto de las leyes que las iniciativas, perdón, que se han presentado aquí en el Senado, todas justamente buscan controlar, transparentar y no desaparecer a la publicidad oficial, entonces, me parece que no hay necesidad de que aun en este punto.

Y, en el segundo, el segundo punto también pudimos revisar.....

. . . no desaparece a la publicidad oficial, entonces me parece que no hay necesidad de que abundar en este punto.

Y el segundo punto también pudimos revisar las iniciativas tanto que presentaron las últimas, que presentaron el PAN, el PRD y el Partido del Trabajo, todas son leyes generales que el segundo punto, como bien lo ha dicho la Senadora Torres Peimbert, estas prácticas no son de solamente un gobierno, no tienen colores políticos, son de todos los niveles, entonces es muy importante que esta iniciativa sea general, que sea una Ley General, que también implique muchos sujetos obligados, una amplitud también de sujetos obligados.

Entonces pasaría justamente al tercer punto que hay, ya entramos en temas donde justamente no forzosamente los vemos reflejados en todas las iniciativas.

El tercer punto es definir los criterios de asignación que sean basados en la idoneidad, es decir que la publicidad oficial no debe ser asignada por los estados para premiar o castigar los contenidos editoriales e informativos de los medios.

En el artículo 6º de la Constitución y ahí creo que también es la importancia de que no sea solamente reglamentario del 134, sino que hay otros artículos de la Constitución que son importantes, contemplan como el sexto, como el séptimo, en el séptimo está estipulado que la libertad de expresión no se puede restringir de manera directa o indirecta.

Por lo anterior, los recursos publicitarios deben asignarse según criterios preestablecidos, claros, transparentes y objetivos que deberían de evaluar distintos factores, tales como el perfil del público, al que va destinada la campaña, los precios, la circulación, la audiencia del medio y distintos criterios de equidad.

A su vez, es trascendental reconocer la idoneidad, el público objetivo con acciones afirmativas hacia contenidos asociados a grupos vulnerables, por ejemplo y la no discriminación.

El establecimiento de que todo se enmarca justamente en el debate sobre la promoción del pluralismo en el país, y por eso es importante no solamente basar los criterios en función del rating y de la cobertura de los medios en un país en donde sabemos, conocemos que la concentración no mediática es extrema y sólo esto profundizaría esta concentración.

Por eso hablamos de idoneidad del medio, a dónde, qué tipo de público llega, aunque a lo mejor la audiencia no sea muy amplia, llega un público específico que necesita más de información que otros.

El cuarto tema es el tema de máxima publicidad, de que haya una transparencia, esto creo que es muy importante saber que se ha avanzado en otras leyes, en transparentar, bueno, en exigir la transparencia en publicidad oficial, pero aún el problema es en la implementación, entonces creo que uno de los temas es que cómo hacemos que los gobiernos de todos los niveles cumplen con estas obligaciones de transparencia que se encuentran en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

También recomendamos que la misma Ley de Publicidad Oficial vaya un poco más lejos y por ejemplo, se debería de proveer la publicación de un informe anual, accesible y ciudadano porque luego, lo que nos ha pasado es que tenemos varias fuentes de información que no concuerdan.

Entonces cómo homologamos y cómo hacemos que todos los gobiernos justamente cumplen en materia de transparencia.

Y ahí, un punto importante nos parece que la transparencia no solamente toca a los gobiernos, sino también a las personas físicas y morales que reciben los recursos públicos y los medios de

comunicación, entrarían en esta categoría, entonces la importancia de también los mismos medios hagan un esfuerzo en materia de transparencia, ya que reciben estos recursos.

Y en este penúltimo punto, la elaboración de padrones de medios y proveedores justamente nos parece importante porque abonaría la transparencia de estos temas.

Y el quinto punto que presento está en sintonía con esto, en el país y no son solamente artículo 19 Fundar y las 85 organizaciones que firman este decálogo, no existen cifras transparencias de regulación en términos de la medición de audiencia de circulación, de visitas de páginas y de rating, es un desafío el último informe de la OCDE también sobre temas de comunicación subraya esta ausencia y es problemático en cuanto a la materia que nos ocupa, porque si justamente queremos clarificar, transparentar los criterios de asignación y no contamos con la información para saber y para medir es un tema entonces clave y la ley debería de justamente avanzar en dar certeza en este punto y ahí se termina mi intervención y doy la palabra a mi colega a Ricardo de artículo 19.

Muchas gracias.

EL C. Ricardo Luévano Barreto: Sólo para darle continuidad, el decálogo en su sexto punto plantea sobre los contenidos de utilidad pública y libres de promoción personalizada que ustedes saben que es trascendental esta parte de acuerdo al párrafo constitucional.

Los fines de la publicidad oficial deben ser de interés de utilidad públicos, por lo tanto, su contenido debe ser informativo, útil y necesario y no debe, bajo cualquier circunstancia promover la imagen de los funcionarios públicos como lo estipula la propia Constitución.

Esto tendría que ser una sentencia muy clara, lamentablemente no es sí.

En ese sentido, una atención efectiva al marco constitucional, pues requeriría también que esto es trascendental para las y los Senadores, la derogación del artículo 242, Numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece una excepción para la difusión de los informes de labores o de gestión. Ustedes saben que eso se utiliza constantemente para hablar de los grandes logros, de las y los gobernadores y de bueno, diferentes funcionarios públicos y eso, bueno, pues en realidad tendría que ir o va en contra porque se asocia obviamente ese trabajo que hacen, pues se asocia a logros personales y no en realidad a acciones de gobierno que tienen que estar enfocadas a la transparencia, el derecho a la información y en este caso la libertad de expresión.

En el punto 7, la publicidad oficial debe ser siempre identificable, es trascendental que tenga una definición clara, una Ley General debe contener una definición clara de la publicidad oficial y también debe considerar la publicidad colocada nuevamente un punto trascendental en la vía pública, así como por los intermediarios en redes sociales y plataformas digitales.

Ustedes saben, aquellas y aquellos que utilizamos redes sociales, pues estas cintillas sobre promociones y una serie de cosas en donde se colocan, generalmente o en muchos momentos algunas campañas asociadas a las y a las políticas y entonces hay que revisarlo en algún momento.

Debe identificarse en todo momento, en sintonía con el artículo 6º, inciso b, fracción IV de la Constitución, por el lector, por el auditor, por el usuario de internet y televidente y diferenciarse con especial énfasis respecto a los contenidos editoriales, esto lo hemos discutido ya en otros momentos y en otros foros y bueno, ahora que haya una serie, esperamos de mesas, tendremos la posibilidad de discutirlo más a fondo.

La regulación de la publicidad oficial es claro entender que no es un subsidio, generalmente se utiliza esta forma y la regulación o esta regulación debe acompañarse de una definición que fomente el

pluralismo, mecanismos útiles de fomento al pluralismo y a la diversidad para definir mecanismos que permitan que el Estado cumpla con sus obligaciones en la materia.

Al final los objetivos de este subsidio, apoyo, de este dinero que se tiene que entregar, debe ser la promoción del pluralismo y la diversidad cultural y lingüística, combatir, combatir la concentración y ayudar a la industria mediática, lo contrario, no castigarlo como bien decía la Senadora Marcela, no sólo le poníamos en artículo 19 la plata y el plomo, porque esa es la situación que viven los periodistas, pero bueno, se puede considerar el garrote o la zanahoria, es cierto.

Sobre mecanismos de control.

Esta ley, evidentemente debe tener mecanismos de control, tres elementos básicos, controles externos de la publicidad oficial, aquí hay diputadas, diputados que ya presentaron su iniciativa, muy interesantes, sin embargo por ahí, ya lo discutiremos, ya hay propuestas que se asocian directamente a Segob, la sociedad civil, los medios no están pensando en Segob como un mecanismo regulador, hay que entenderlo claramente, justamente lo que decía la Senadora, pues queremos salir de ese esquema, de ese esquema de control, del uso, de las instituciones públicas para dañar en este caso a la democracia que lo vemos en muchos momentos, y este es el caso, es trascendental que se considere la creación o integración de algún ente regulador de la publicidad oficial, que no dependa de la Secretaría de Gobernación, sino que sea un órgano, organismo, comisión de vigilancia o Consejo Nacional, etcétera, pero no asociado directamente, obviamente al gobierno.

La declaración de conflicto de interés es importante, existen medios creados por los mismos sujetos obligados, un poquito absurdo o muy absurdo o por actores políticos que adquieren contratos sin declarar ese posible conflicto de interés y a la vez pues se dan el dinero, mandan el dinero y luego se lo dan y se lo pagan en sus propias oficinas pagándose a su propia gente.

Y las sanciones, en este caso, en este punto, los mecanismos de control, las iniciativas deben de establecer y detallar estas medidas de apremio, sanciones, etcétera.

Es trascendental sobre el uso racional, como último punto, el uso racional de los recursos, limitar el gasto, y sobre todo el tema del subejercicio, 200 % una práctica común en el orden federal, 200 % de sobre-ejercicio sin ningún control, otro nuevo absurdo.

Y usar de forma adecuada estos tiempos oficiales, el Estado dispone de tiempos gratuitos puestos a disposición por los concesionarios de estaciones de radio y televisión y en total el tiempo gratuito denominado tiempo oficial representa 65 minutos diarios en estación y radio y 48 minutos en cada canal de televisión.

Entonces es importante repensar todos estos puntos.

Finalmente también de parte de artículo 19 y de Fundar, que llevamos una larga carrera ya 10 años trabajando en esto, en conjunto, en realidad el tema del amparo es imposible pensarlo, también, no sólo sin Fundar, sino sin este amplio colectivo, agradecer también, porque pocas veces podemos tener la oportunidad de ver a los tres órganos autónomos sentados con una preocupación legítima, hablando de los derechos de tiempos de temas electorales.

Es muy importante que estén con nosotras y nosotros, hay que celebrarlo definitivamente, agradecer a las Senadoras, Senadores, las iniciativas que colocaron en la mesa, son muy interesantes y las estamos analizando, y sólo reaccionar un poquito a lo que decía el Senador Zoé, la sociedad civil acompaña a cualquier proceso, generalmente siempre queremos estar discutiendo y analizando estos puntos, siempre y cuando sea transparente y corresponsable, porque conocemos todas y todos los efectos de la simulación y la trascendencia de esto es mesas abiertas, como lo dijo Justin con mucha claridad, con Parlamento abierto donde podamos cocrear una ley y donde podamos sentarnos a discutirlo con una de

las mejores prácticas que ya tuvimos en algún momento, Senador, usted lo sabe, que es la Ley General de Transparencia.

Muchísimas gracias.

El Senador Zoe Robledo Aburto: Pues muchas gracias a ambos representantes.

Abriremos espacios para comentarios de los Senadores.

Senador Cárdenas Fonseca, Senador Luis Sánchez, Senadora Angélica, Senador Ruffo, los voy apuntando, Cárdenas.

El Senador Manuel Cárdenas Fonseca: Gracias.

Muy buenos días a todos.

Partiría mis comentarios de que se nos impone que cumplamos con nuestra obligación, y en lo que se refería el Senador Zoé Robledo, respecto del incumplimiento, yo también me puse a ver cuáles serían las consecuencias de que esto no se diera, no sin antes ofrecer disculpas a los mexicanos, a la sociedad, ajenas, pero personales, porque estoy involucrado como parte del Senado, y, por tanto, al Congreso de la Unión.

Yo he ido en dos ocasiones, primero, al Tribunal, por... y el Tribunal ha contestado inverosímilmente para mí que: "el Senado es de grupos parlamentarios, no de Senadores". Cosa terrible, pero ahí está, y, entonces, ahorita estoy promoviendo un amparo por la inactividad legislativa o la omisión legislativa, mañana de suyo, tengo cita con el Magistrado. Por eso aplaudo que la Suprema Corte haya resuelto sobre el particular, y sí efectivamente plantearía yo que las sentencias de amparo deben ser puntualmente cumplidas, cuando causan ejecutoria y hayan concedido el amparo.

Pero a lo que planteaba el Senador Zoé Robledo, agregándolo, en la notificación a la autoridad responsable se le requerirá que cumpla con la ejecutoria percibida que de no hacerlo, así sin causa justificada, se pondría primero al titular una multa, como decía él, cuál es la Cámara de origen, etcétera, o se considera quién en el Congreso en un sistema bicameral para seguir el trámite en ejecución y que pueda culminar, inclusive, con la separación del cargo y la consignación.

Sin embargo, aquí después entramos en estas tramas del proceso judicial que el órgano judicial de amparo, inclusive podría ampliar el plazo de cumplimiento tomando en cuenta su complejidad o dificultad, y aquí pudiéramos estar cayendo en lo que también planteaba el Senado Zoé respecto de la iniciativa ciudadana que se promovió, que fue la primera iniciativa ciudadana del país, no es cierto de la otra, pero, bueno, mediáticamente así quisieron confundir a los mexicanos, yo respeto, pero no comparto, ahí está entrapada, y habrá que ejercer otro recurso para que deje de estar entrapada en esas artimañas cual abogados leguleyos en los que se cae aquí.

Y efectivamente en el caso que se plantea hay un plazo hasta el 30 de abril del presente año, y en el caso que la sentencia no se cumpla en el plazo fijado y se trata de amparo directo, el órgano judicial de amparo impondrá las multas que procedan, y habiéndolo hecho, Senador Robledo, tendrá que remitir los autos al Tribunal Colegiado de Circuito, pero luego todavía si la autoridad demuestra que la ejecutoria está en días de cumplimiento, lo que planteábamos respecto de la otra, o justicia la causa de retraso el órgano judicial podría ampliar el plazo por una sola vez. Entonces, esta etapa, y siguen otras consideraciones que se pueden acusar, entonces, muy probablemente desafortunadamente yo no estoy viendo en el horizonte que se pueda cumplir una situación tan compleja que inclusive he venido combatiendo yo desde la LVII Legislatura, y respecto de lo que comentaban ahorita cuáles son los tiempos oficiales.

¿Es dinero he? Finalmente, es parte de la renta del patrimonio de todos los mexicanos y desde entonces al menos en las dos ocasiones que he estado en la Cámara de Diputados viendo el paquete económico, yo hacía el máximo de los esfuerzos por reducir, evitar el gasto en comunicación social, porque ya se tiene el otro concepto que es más que suficiente y que representa dinero, porque es algo que algunos le llamaban trueque, otro no: “es que esa es una concesión y es como parte del espectro”. “Bueno, entonces que te lo pague en dinero, no en tiempo, punto, y ya después vemos qué le contratas tú”.

Y entonces caían los más importantes medios de comunicación y reventaban las posibilidad de tener lo que pudiéramos considerar un rubro de gasto con un monto determinado que pudiéramos considerar bajo los criterios de la LVII y la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, prudente. Digo, de repente ustedes vean cualquier periódico de los más caros que circulan en las ciudades más Cosmopolitan del país y se encuentran ahí páginas completas de promoción de PROGRESA. Yo ya no sé si algún beneficio de PROGRESA o de Oportunidades compra ese periódico ¿no? Y sin ninguna explicación además, ¿no? De ahí que es muy importante este diálogo.

Ahora bien, me preocupan, y lo expreso, cómo llegar a los criterios de gastos indebidos o qué es gasto excesivo. Sí creo que debe de ponerse sobre la mesa si lo consideran tiempos oficiales en ese mecanismo de los concesionarios para mí es suficiente, más allá de lo que no lo sepan usar o no lo quieran saber usar cualquiera de los tres órdenes de gobierno, y mucho menos pautar bien, y aparte están todos los espectros de radio.

Sí efectivamente hay muchas iniciativas, yo destacaría la de la Senadora Dolores Padierna si bien en una primera lectura pareciera que su iniciativa pudiera ser fortalecida en el control de los recursos, perdón, ella pone especial atención en el control de los recursos y en la transparencia, pero, bueno, aquí ya se planteó esto, va más allá, y algunas cosas que deduzco, o así interpreto, y espero no malinterpretar, y que no necesariamente comparto respecto de los documentos de los organismos de la sociedad, en el que pareciera que los criterios son para que sobrevivan todos los medios ¿no? Pareciera ser que si bien no se busca desaparecer la comunicación social se plantean: “es que esos recursos así en los montos que están, y como ya nos acostumbramos a gastar cientos de miles, ahora cómo no los van a quitar y nosotros cayéramos en esa pugna”.

Es tan sencillo como que revisen los estados financieros de las más importantes empresas, sea de radio, de televisión o de las cadenas, y cómo se mueven sus estados de resultados y su valor en acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, que por cierto qué bueno que ya autorizaron otras, no sé si para que se pongan de acuerdo entre las dos con todo el cochinerito que ha hecho la actual, porque no dejemos de ver que es una empresa privada y en los últimos cuatro años hubo tres eventos lastimosísimos en los que prevaleció la impunidad, desde sanciones de risa, como cuando los principales accionistas de una tienda departamental y autoservicio fraudearon, falsearon y todavía el gobierno va concurrente a ayudarles en un concurso mercantil cuando el espectro de oferta y de piso de las otras tiendas departamentales y de autoservicio muy bien podrían absorber lo que esa empresa que maquinó un fraude y un engaño a sus socios y a quienes compraron en el mercado y no pasó nada y ahí siguen haciendo lana.

Y ya no se diga la otra empresa que también... en Estados Unidos y con la misma información de allá era la misma, fraudeó aquí, y está la del mercado inmobiliario, entonces, por qué no pensar en los grandes corporativos de radio, televisivos que manejan estos cientos de miles en los últimos diez años, y, entonces, se ponen de acuerdo perversamente, y le dice: ¡Hombre! Ayúdame al estado de resultados, mira, esto lo brinco para el siguiente año, y, entonces, al año que entra sube mi acción.

¿Qué quiero decir con esto? Es que hay un perfecto abuso recurrente, sistemático en el tiempo. No es si gastan 200 % más de lo autorizado, porque eso del gasto de más era tan sencillo que los Diputados, como no fue mi caso, pero sí fue el de otros y, por tanto, de las mayorías no se dejaron cautivar por esos consorcios y metían reversa, y, entonces, el Ejecutivo decía: “No, yo ese rubro e gasto de comunicación social hasta lo bajé”. Y, entonces, es una culpa, primero, del Legislativo, entiéndase Cámara de Diputados.

Y luego también es culpa del Legislativo porque permite las transferencias, cuando era tan sencillo como poner qué les parece dos renglones, ni siquiera un párrafo de tres de que no podría hacerse transferencia alguna y punto.

Entonces, estamos cayendo muy probablemente igual en un esquema, y es lo que quisiera evitar, y por eso mis comentarios, como sucedió con la Ley Fintec ¿no? Londres, el Reino Unido nada más atiende uno de los mecanismos porque no puede con los ocho y tiene estado de derecho, y Singapur dos, porque no puede con los otros seis, y Perú uno porque no puede con los otros siete; y en México salimos a decir: "tenemos la mejor ley, la más amplia en cobertura, servirá de referencia". Tenemos una regulación prudencial del nabo.

Bueno, pues los lavadores de dinero están felices con esa Ley Fintec ¿no?

Entonces, cuidado con esto.

Y yo le preguntaría, más bien más que preguntarle a los promotores de este amparo que los felicito y me felicito porque esto da señas de que debemos de vivir con orden, respeto y bajo el imperio de la ley, y no bajo el esquema de leyes imperfectas que si no se hace nada no hay sanción, que habría que tener muy claro sí cuál es la propaganda gubernamental ¿no?

¿Cuáles van a ser los criterios? Porque cualquiera que vaya a las cinco principales economías del mundo, no ve la propaganda gubernamental como nosotros la queremos ver.

¿Cuál va a ser la fuente de financiamiento? Se van a cambiar, como aquí lo señalaban los criterios para entender lo que es pago en especie, porque eso finalmente si se pagara igual sería mejor que lo pagaran y luego el Estado contratara, y salirnos de esa perversa situación.

¿Cómo determinar el monto? Si por decenas de miles, gaceteros, revisteros, de todo, en lo peyorativo y en lo con todo respetable el término: televisores, no televisores, periódicos que lo regalan, cuál es el monto, cuáles son los criterios, a partir de qué, porque lo que subyace aquí es el negocio y el monto de recursos públicos. Primero, desde la queja del espectador, desde la queja de la calidad del producto, bueno, pues entran este tipo de organizaciones y los criterios que el gobierno que va a hacer valer, ¿pero crear otro organismo?

Digo, en un país como el nuestro, pues la fila va a ser muy larga, quién cuida al que cuida porque cuida al otro que cuida y entonces para eso está la Auditoría Superior de la Federación, y la ley no debiera, sugiero, convertirse en un reglamento que nos llevara a tener que estipular ahí hasta cuánto de la partida, dividido en subpartidas, y para qué tipo de medios de comunicación.

Yo les agradezco mucho que me hayan escuchado, es un tema que seguirá en el debate. Desde 1997 lo hemos criticado, y en mucho ha sido, pues porque ha sido el gran negocio de empresarios y de burócratas desde los tres órdenes de gobierno y los tres poderes, e inclusive de los organismos constitucionalmente autónomos para explotar estos tres patrimonios de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Gracias, Senador Cárdenas.

Tiene la palabra el Senador Luis Sánchez.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias.

Saludo a los representantes de los organismos autónomos, del INE, de la CNDH, el INAI, y saludo, por supuesto, a Fundar y Artículo 19.

Entiendo que esta reunión de comisiones unidas es el inicio de los trabajos para llevar a cabo lo que nos ordena la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es tener una ley que regule la propaganda gubernamental.

Espero que estos trabajos no paren y tengamos pronto ya una pieza legislativa que contemple todo esto que se ha mencionado por Artículo 19 y por Fundar, gran parte de ello.

Quiero decirles que en el Senado de la República habemos hoy Senadoras y Senadores que allá en el 2007 trabajamos ya algunas piezas legislativas justamente en torno a este tema, desde entonces se quedaron allá y hemos venido insistiendo, como lo decía la Senadora Torres Peimbert, al inicio de la Legislatura en este Senado hicimos otra propuesta, y hemos venido en varios momentos insistiendo en el tema.

Quiero decirles que la fracción parlamentaria del PRD hizo un análisis justamente de la queja que llevaron ustedes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y cómo los magistrados atendieron todo esto, cómo es que les dieron la razón en cada uno de los argumentos, y con base a ello es que nosotros preparamos esta iniciativa que presentamos.

Coincidimos, por supuesto, en que la opacidad en el gasto de la propaganda gubernamental, en que el no control de ese recurso, en que la discrecionalidad con la que se ejerce viola tres derechos fundamentales: la falta de regulación es una violación a tres derechos fundamentales: el derecho de expresión, el derecho de prensa, el derecho de información, y eso es lo que debe contemplar esta ley para ir a resolver todo este problema.

Conocemos datos, no vamos a mencionarlos hoy, mi intervención será muy breve porque tenemos otras actividades ya en este momento, pero quiero decirles, y sobre todo a Fundar y a Artículo 19, la iniciativa que tenemos nosotros ya inscrita, pues justamente contempla gran parte de estas diez bases mínimas que ustedes han presentado.

Es coincidente, sí, con base a lo que ustedes hicieron, hay que decirlo así, hay que darles el mérito a ustedes, con base al trabajo de ustedes es que nosotros tenemos esta iniciativa, coincidimos y vamos a trabajar en este sentido.

Yo espero que podamos lograr un trabajo que pueda ser incluso, pues muy rápido, muy pronto porque material hay ahí ya. Coincidimos en que tiene que ser una ley general porque el problema no se presenta solo en el gobierno federal, se presenta en los gobiernos de los estados, y se presenta en los gobiernos municipales, entonces debemos abarcar los tres órdenes de gobierno.

Es cuanto, Presidenta, Presidente.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias, Senador Luis Sánchez.

Tiene la palabra la Senadora Angélica de la Peña.

La Senadora Angélica de la Peña Gómez: Muchas gracias.

Bueno, siguiendo la dinámica de la discusión, planteada por el Senador Luis Sánchez, me parece que todos tenemos experiencia en el diseño de leyes, tenemos experiencia en el Senado de la República, además de leyes muy importantes y trascendentales.

El problema que tenemos enfrente, y además hay iniciativas, hay propuestas muy claras de puntos que deben contener esta ley que se tiene que gestar.

Yo quiero ser muy práctica para no repetir.

En primer lugar, tenemos que establecer ciertamente una ruta de trabajo a donde hay que integrar a la Cámara de Diputados porque este es un período último de esta Legislatura y entonces no podemos correr el riesgo, como nos ha pasado, también tenemos experiencia en ese sentido, de que aquí salen buenos documentos legislativos, dictámenes que están en minuta en Cámara de Diputados y simplemente ahí están esperando a ver cuándo les hacen caso.

Creo que es menos el reclamo de allá para acá, porque ellos también podrían estar oyendo y decir: "A ver, ustedes también tienen allá", pero creo que no tienen la misma connotación.

Y dos, es importante, por lo tanto, establecer una ruta de trabajo comprometidas, de las Juntas de Coordinación Política, que concreten la voluntad política del Congreso de la Unión para sacar esta ley en este período y cumplir, además, efectivamente, con el amparo, pero además con una necesidad.

Ya estamos en medio de una campaña electoral, ¿qué es lo que aplica en esta campaña electoral? Pues el precepto constitucional, el 134 es muy claro, cuáles son los rubros en donde la campaña, perdón, la propaganda gubernamental tiene que inscribirse y, por cierto, siempre el INE los está estableciendo con acuerdos generales, desde qué momento, en qué se circunscribe, etcétera, y hasta ahorita es la única entidad, el único órgano, en este caso autónomo, encargado, por ser su materia en las elecciones, quien determina los tiempos y las características, etcétera; o sea, ahí hay un pequeño cumplimiento frente al vacío de una ley.

O sea, de tal manera que ahorita lo que se decida con esta ley, pues no va a ser retroactiva, hay que tenerlo bien y no debe ser obstáculo para la voluntad política y hacer las cosas bien.

¿Esta ley es emblemática? Sí, porque va a hacer un cambio estructural de fondo también en la relación de los entes gubernamentales, todos, incluyendo los organismo autónomos que son entes gubernamentales con los medios de comunicación.

Si no lo vemos con esa, de ese tamaño, que incluso va a repercutir la forma como los medios de comunicación, todos, de todo tipo, no quiero hacer ninguna subdivisión, han mantenido desde toda la vida su relación con el Estado.

Entonces yo creo que los puntos que se han establecido aquí, tanto por Justine como por Ricardo, pues tienen que ser retomados e integrar en un solo decreto las iniciativas que hay, ojalá que pudiera tomarse una de base, pero si no, pues hay que empezar artículo por artículo e identificar dónde están los

corchetes, y los corchetes trabajarlos de manera puntual con quienes tienen alguna diferencia de opinión para tener la posibilidad de acercar lo más que se pueda, para cumplir con el objetivo del diseño de la ley.

Y eso quiere decir que en la mesa de trabajo, que también tenemos experiencia en hacer mesas de trabajo con las organizaciones, pues pongamos ya la ruta clarísima de tales días, de tal hora a tal hora, y quienes lleguen, lleguen, se mantenga y estén todo el tiempo ahí.

Esa sería la única opinión que yo pondría, agregaría, que quienes integren ese grupo de trabajo no estén yendo y viniendo y luego de repente se brinca, porque eso distrae muchísimo.

Entonces ya queremos sacar esta ley, entremos ya a definir la ruta de trabajo, hagamos los acuerdos políticos que tenemos que hacer con la Cámara de Diputados y pongámonos a arrastrar lápiz, la neta, si queremos que esto salga en este período.

Por si no los podemos llevar, reuniones y no va a salir nada.

Me parece que tenemos condiciones porque hay materia, y casi puedo anticipar dónde están los corchetes, no lo voy a decir, pero todos sabemos dónde están los corchetes.

Entonces discutamos, tenemos un marco fundamental, que es la Constitución, es muy clara, el 134 Constitucional, y entonces, pues ese es el parámetro al que tenemos que circunscribirnos, por cierto habiendo tenido materiales de hace mucho tiempo también señalando las dificultades y los problemas que tenemos que resolver respecto de la propaganda gubernamental, de la forma como se comunican los entes gubernamentales y su relación con los medios de comunicación.

Eso es todo, ya vendrá otra cosa después para resolver la bronca de los medios de comunicación. Yo lo adelanto, sí, se va a tener que hacer también porque los medios de comunicación en México tienen serias dificultades para sobrevivir si no es a través de los apoyos gubernamentales, esa es una realidad.

Entonces creo que ese va a ser un tema colateral de gran trascendencia, que siempre lo estamos viendo colateralmente en otras leyes, pero ahora va a volver a surgir.

Entonces creo que hay que verlo después con toda tranquilidad, no es el mandato de la Suprema Corte, es esta materia, ley reglamentaria del 34.

Y por último, sí, tiene que ser una ley general, pero no olvidemos que el propio 134 mandata en los ámbitos de su competencia. Entonces hagamos una ley general donde garanticemos que los recursos que provienen del ámbito local, que no está circunscrito para nada la Federación, tomen medidas inmediatas para hacer su ley respectiva a nivel local porque tenemos que reglamentar también, por cierto, y ese es el alcance del amparo que ustedes promovieron, también en el ámbito local y, por supuesto, municipal.

Cuidemos nada más esas formas constitucionales, una ley general que defina los lineamientos generales en los que se tienen que circunscribir la legislación local, no es una ley nacional, es una ley, no es una ley única, es una ley que debe determinar claramente qué es lo que tienen que hacer los 32 congresos

locales para normar y ser consecuentes con el mandato de este amparo, lo que corresponde a la propaganda gubernamental de las entidades federativas y, por supuesto, de los ámbitos municipales.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Ruffo, pero el Senador Luis Sánchez está pidiendo su puede hacer un comentario muy breve.

¿Sí le permite?

Adelante.

El Senador Luis Sánchez Jiménez: Solamente para una aclaración, creo que por lapsus dije, mencioné a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia como magistrados y no como ministros, disculpen el lapsus, nada más, por favor.

Gracias.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Que conste en el acta.

Gracias, Senador.

El Senador Ernesto Ruffo Appel: Bueno, es bien interesante este momento.

No había antecedente de orden judicial al Congreso de la Nación por no cumplir con su trabajo, incluso, el producto de sus propias decisiones que han sido desacatadas.

Me parece que estamos en el principio de un cambio de régimen, eso es lo que lo hace interesante, y particularmente, que estén aquí presentes instituciones de naturaleza autónoma y ciudadana.

Ustedes, representantes de ciudadanos, y 85 asociaciones más que usted mencionó.

Creo que, como dijo el Senador Cárdenas: "México necesita una explicación", y esta razón de desacato no es más que la consecuencia de mayorías legislativas que se imponen en los acuerdos de la Coordinación Política en las dos Cámaras. Esas mayorías se construyen por intereses políticos de manipulación de la opinión pública, como es este caso, o de otros temas que hemos sufrido los mexicanos.

A mí en lo particular me toca testimoniar, que este Senado, en esta legislatura, porque lo he visto, el PRI y el Verde, junto con los legisladores tráfugas, unos del PAN, uno de ellos que se dice todavía y dirige a la Mesa Directiva, podría ir a la cárcel por desacato.

¿Qué interesante?

¡Ojalá!

De manera que este asunto que están cubriendo, que están tapando al no dejar que el proceso legislativo avance, es por eso que un juez, por primera vez, se anima en México a emitir un juicio de esta naturaleza.

Me congratulo por tener la oportunidad en mi vida de estar aquí, por fin, y en esto, pues, también hablar acerca de, aparte de lo que ustedes ya han identificado como los contenidos que debe de tener la ley, pues otros temas relacionados: el gasto gubernamental.

Ya sabemos que de 17 mil millones llevan gastados 30 mil.

¿Qué administrador de cualquier operación de presupuestos deja que se le vaya en más de 100 % el control presupuestal? Que en este caso es el Secretario de Hacienda.

Habría que revisar quiénes han sido Secretarios de Hacienda, y cómo fue que han permitido todos estos excesos, y hay otros, no nada más éste.

Así que, pues, todo este dinero en exceso ha pagado al cañón mediático que se utiliza en contra de los adversarios políticos, eso está clarísimo.

Así que esto, o como la acción de inconstitucionalidad que hemos firmado 47 Senadores por el asunto de la contrarreforma a la Ley de Telecomunicaciones para disminuir los derechos de las audiencias.

¿Qué coincidencia? Todo está alrededor del mismo tema, la manipulación de la opinión pública.

Bueno, bien dice Justine: "Nos quedan 63 días", sí, claro, habrá que hacerlo en el método de conferencia, definir la ruta crítica, que sea en parlamento abierto, porque lo primero que van a procurar es sacarlo de la escena del proceso.

Así que habrá que inocularnos desde ahorita, y decirles, lo que se ha avanzado en el Sistema Nacional de Anticorrupción ha sido posible por la participación y la acción de los grupos ciudadanos que rompen este esquema de acuerdos políticos y de controles en mayorías relativas.

Así que sí necesitamos un plan de acción para regular al Ejecutivo, llámese Presidente de la República, Gobernador o Alcalde, porque todos han hecho abusos para engañar a los mexicanos.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente Senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias, Senador Ernesto Ruffo.

Pues no hay más participaciones.

Yo nada más quisiera comentar, de manera muy breve, primero, simplemente decir un par de temas.

Primero.- Sin duda estamos en un momento histórico, ya se ha mencionado, pero también en un momento muy particular de la vida interna del Senado, con apenas 18 o 17 sesiones ordinarias antes de que acabe este período.

Con la responsabilidad que tendremos de también considerar el tiempo necesario que tendrá la Colegisladora en esta materia.

Es decir, tendremos que hacer una suerte, déjenme decirlo así, de fast track, pero que incorpore los elementos que nosotros hemos siempre buscado, tanto en las reformas en materia de transparencia a la Ley General y a la Federal, y en todo el Sistema Nacional Anticorrupción, Parlamento abierto.

Hemos llegado a niveles, incluso, de tener plataformas donde compartimos documentos, y se puede ver quién va haciendo, qué comentarios, qué cambiar en tiempo real. Eso es lo que hemos buscado siempre

y lo intentaremos nuevamente, estoy seguro que habrá disposición de todas las partes y de todos los grupos parlamentarios en su conjunto para que logremos este acuerdo.

Parlamento abierto, que también tiene que ir acompañado de audiencias públicas. Hoy están aquí, y hay que aclararlo.

En una reunión de trabajo, aún no de comisiones, pero en una reunión de trabajo los dos representantes de las organizaciones promoventes, pero efectivamente, el colectivo es más amplio y, a final de cuentas, pues, lo ideal siempre será escuchar a todos. Eso conlleva jornadas, pues, largas de trabajo, pero no podemos ser omisos en ese sentido.

Y desde luego, algo que comentábamos con la Senadora Presidenta de la Comisión de Gobernación, pues, el tema de trabajo en conferencia que se tendrá que regular de alguna manera con la Cámara de Diputados, a efectos de que no dupliquemos trabajo, tengamos un poco de orden y claridad sobre en dónde empieza.

Hemos escuchado opiniones, siempre legítimas y válidas de Diputados que dicen: "Sí, ya vamos a empezar nosotros y demás", pues, bueno, si no nos coordinamos, no nos ordenamos, pues en una de esas nos estamos poniendo el pie, y en ese sentido, pronto poder presentar nosotros, desde las mesas directivas de las tres comisiones, pues una ruta de trabajo en ese sentido.

Y solamente aclarar. Cuando yo he planteado la discusión o interpretaciones sobre ¿Cuáles serían las consecuencias del desacato?

No buscaría yo que generáramos un debate de qué nos va a pasar si incumplimos, y que entonces el debate ahora sea: "No, bueno, la interpretación es que no nos vamos a la cárcel, o sí, o quién lleva los cigarros".

¡No, desde luego que no!

Entonces, no es esa la discusión, de verdad, no es esa la discusión; no es adelantar. ¿Cómo vamos a defendernos ante el desacato?

¡No! todo lo contrario, déjenme decirlo de manera muy borgiana: que si no nos une el amor, nos une el espanto. Sí hay consecuencias, esa es la única interpretación.

Entonces. ¿Cuál es esa atención? Pues, entonces ponernos a trabajar, ponernos a trabajar, sin duda en medio de un período, que además está en medio del proceso electoral, es un reto extraordinario.

Qué mejor que podamos, de alguna manera, blindar al Senado en esta materia de los otros debates políticos, será difícil, pero no imposible, para que saquemos esto en atención, no solamente a la sentencia de la Corte, sino al trabajo de muchas organizaciones que desde hace muchos años han estado trabajado y teniendo una lucha y una causa que es fundamental para que podamos decir que en México hay una democracia plena: la libertad de expresión, el uso de los recursos públicos, etcétera, etcétera.

Y sólo una aclaración. De las seis iniciativas, hay una federal y cinco generales, o sea, esa es la materia sobre lo que vamos a trabajar y, bueno, ya no creo que se acumulen más, pero por lo menos esas en este momento.

Muchas gracias, Senadora.

Les dejo el uso de la palabra.

¿Si quisiera hacer algún comentario final?

La Presidenta Senadora María Cristina Díaz Salazar: Muchas gracias.

Si nuestros amigos tienen alguna expresión todavía, es bienvenida en la mesa, tanto al licenciado Ricardo Luévano, como a la maestra Justine Dupuy.

Pregunta del señor : La intención de esto, pues es pensar en el camino. ¿No? ¿Hacia dónde vamos a construir?

Es importante decir: que fundar, también ya revisamos las leyes, las iniciativas que están, y creemos que no hay cosas tan poco que no se puedan consolidar, que no se puedan construir en una mesa, de verdad, no son tan diferentes.

Hay algunos puntos clave, evidentemente, bien decía la Senadora: "Que hay que encorchetar, que hay visibilizar", pero también abonando a esto y al proceso, no solamente es un colectivo amplio el tema de medios libres, pensando en sociedad civil y academia, si no hay un equipo técnico también.

Decirlo de una vez que hay un grupo, como bien decía Justine, con el CIDE, con la UNAM, con otras especialistas, otros y otras especialistas que tienen dentro de estos puntos, de este decálogo ya han emitido sus opiniones y están también dispuestas y dispuestos a trabajar en conferencia con ustedes, con los Diputados y con los Senadores, etcétera.

Sólo decirlo, porque no estamos pensando en esto como una ley que al final sea poco práctica. O sea, la intención es que sea una ley justamente general, como lo decía la Senadora, pero que pueda retomarse en los estados.

Uno de los mayores miedos, justamente, es ese. ¿Cómo en las entidades federativas se va a retomar?

Dos puntos muy básicos. No estamos pensando tampoco en un gran organismo autónomo, estamos, de hecho, considerando que ya hay instituciones suficientes también, pero queremos dar esa discusión. Nos parece trascendental y fundamental dar esa discusión.

Y finalmente, tampoco estamos considerando la idea de desaparecer los recursos, porque eso genera también, de alguna forma, suspicacias innecesarias.

Nadie está considerando que los recursos van a desaparecer para los medios, sino solamente estamos hablando de transparencia, de rendición de cuentas y de una serie de elementos que tendrían que ser naturales a cualquier generación de recursos. ¿No? al ejercicio.

La Maestra Justine Dupuy: Nada más les quiero robar un minuto más para agradecerles el espacio y también agradecer la presencia de representantes del INE, del INA y de la CNDH aquí en estas mesas, y decir que hace una semana, y creo que es importante subrayar, mandaron también una carta construida en común, y eso no pasa.

Pocas veces que hay este interés común y que firmen los tres órganos autónomos, una carta pidiendo, justamente, claridad sobre el proceso, entonces, eso sería el último punto que quería poner en la mesa.

Es que creo, que justamente, como bien lo decía el Senador Zoé Robledo, para blindar este proceso del contexto electoral, creo que empieza con, justamente, esta ruta crítica, esta ruta de trabajo, que la tengamos en blanco y negro, y que dé certidumbre al proceso.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora María Cristina Díaz Salazar: Muchas gracias.

Estamos ya por concluir esta reunión de trabajo, agradeciendo a todos su participación, y le pediría a la Senadora Sonia Mendoza, quien preside la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, nos dé el mensaje de clausura.

La Presidenta Senadora Sonia Mendoza Díaz: Muchísimas gracias.

Agradecemos la asistencia, tanto de las Senadoras como de los Senadores que nos acompañaron en esta reunión de trabajo.

Por supuesto, agradecemos también a nuestros invitados su asistencia y, por supuesto, que también reiterarles que ya los Presidentes de las Comisiones nos estamos organizado para establecer una ruta crítica en donde serán, por supuesto, avisados con puntualidad para que nos acompañen en estos trabajos.

Decirles también que estableceremos comunicación, tanto con los coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Yo soy integrante de la JUCOPO, ya se ha tocado el tema en la mesa, ya hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para que este tema salga adelante, lo más pronto posible y, bueno, la cuestión política ya la iremos resolviendo en la mesa, y por supuesto que estaremos también convocando a los Diputados para trabajar en conferencia.

Yo creo que lo más importante ahorita es fijar la ruta crítica que ya por ahí se está trabajando y, pues, agradecer esta primera reunión, y posteriormente estaremos convocándoles a la siguiente, y esperamos puntualmente concluir con acierto esta indicación de la Suprema Corte.

Muchísimas gracias.

Que tengan buen día.

-----000-----